



RESOLUCIÓN No.016 DE 2021

"Por medio del cual se integran los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda."

La Gerencia del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, que tiene carácter de entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden Nacional.

Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 establece las directrices para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones y en sus decretos reglamentarios, estableció el proceso de Planeación como parte del Sistema de Control Interno.

Que lo establecido las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que la citada Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado deberán los que se relacionan a continuación y en consecuencia llevar a cabo su publicación en su sitio web.

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIT
11. Plan Estratégico de Seguridad de la Información PESI
12. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Así las cosas y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a TEVEANDINA LTDA. — CANAL TRECE, la Gerencia prevé que la entidad cumpla con lo estipulado en la integración de los planes a que esta obligado la entidad, de conformidad con lo establecido del Decreto 612 de 2018 y demás normas concordantes.



Por lo anterior, dichos planes unificados fueron presentados en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, así como en el Comité de Coordinador de Control Interno, quienes previo a su revisión el día 29 de enero de 2021 los aprobaron de manera unánime.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la integración de los planes relacionados en el Decreto 612 de 2018, según aplique, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al proceso de Planeación de Teveandina Ltda. llevar a cabo la implementación y publicación de cada uno de los planes formulados para las áreas y/o procesos de la entidad en cumplimiento del Decreto 612 del 2018, dentro de los plazos establecidos por ley, esto es a 31 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento de los planes formulados estará a cargo de la Oficina de Control Interno y del proceso de Planeación de Teveandina Ltda.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás disposiciones que lleguen a ser contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de enero de 2021

GINA ALEJANDRA
ALBARRACIN
BARRERA

Firmado digitalmente por GINA
ALEJANDRA ALBARRACIN
BARRERA
Fecha: 2021.01.29 21:58:40 -05'00'

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente

Proyectó y revisó: Giovanni Andres Méndez – Líder Planeación (Contratista) ^{GM}
Revisó: Maria Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa ^{del}
Revisó y aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – 29 de enero de 2021